

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 93 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; don Messaoud Chhiti, en calidad de denunciante, y don Abdelaziz El Ghazi, en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y las Leyes y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Abdelaziz El Ghazi de la falta de lesiones de que venía acusado, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelaziz El Ghazi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/131/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 119 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Emilio Núñez Gregorio, contra la empresa “Poliseda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Suspender el acto de juicio que viene señalado para el día 11 de junio de 2008, a las diez y cuarenta horas de su mañana, y señalarlo nuevamente para el día 6 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, con citación de las par-

tes para que puedan comparecer a dicho acto a usar de su derecho, sirviendo la notificación de la presente como citación en forma manteniendo las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En caso de estar citados testigos o peritos para el juicio suspendido, cítenseles nuevamente, salvo que corra de cuenta de la parte.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistán forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Poliseda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/70/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yolanda Rueda Valladolid y doña Cristina García Rodríguez, contra “1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.430 de 2008, se ha acordado citar a “1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yolanda Rueda Valladolid y doña Cristina García Rodríguez, contra “1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.431 de 2008, se ha acordado citar a “1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/49/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda números 877, 878 y 879 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Carrasco Marta, don Daniel González Martínez y don Eddy Dávalos Estrada, contra la empresa “Hiper-estáticas Acrópolis, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 26 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.